



04 FFR 2025 RESOLUCION DGL No. 000078

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para la Vigencia 2.025.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2.015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1567 de 1998 por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, define en su artículo 20, lo relativo a estos programas, así:

Bienestar Social: Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el artículo 26 del mencionado decreto señala: **Programa de Incentivos:** Los programas de incentivos como componentes tangibles del sistema de estímulos deberán orientarse a:

- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.
- Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Que el artículo 29 ibídem, indica:

Planes de Incentivos: Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Que el artículo 30 del precitado Decreto establece que, para reconocer el desempeño en niveles de excelencia, podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios, teniendo derecho a ellos, todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción, de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que el artículo 31 señala: **Planes de Incentivos Pecuniarios:** Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Dichos reconocimientos económicos serán hasta de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en las entidades de los Ordenes nacional y territorial de acuerdo con la disponibilidad de recursos y se distribuirán entre los equipos seleccionados.

Que el artículo 33 del Decreto 1567 de 1998, señala: **Clasificación de los Planes de Incentivos No Pecuniarios:** Cada entidad seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores empleados, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos que establezca el Gobierno Nacional.

Que la Ley 909 de 2.004, en el parágrafo del artículo 36, establece que "con el propósito de

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes...".

Que el Decreto 1083 de 2.015, establece en su artículo 2.2.10.1 **Programas de estímulos:** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Decreto 1227 de 2005, art 69).

Que los programas de educación formal y no formal están dirigidos a los empleados públicos y a sus familiares siempre y cuando la entidad cuente con presupuesto. De igual manera, la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa. Para su otorgamiento el empleado deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2.015.

Que los **Planes de Incentivos, enmarcados** dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. (Decreto 1083 de 2015 art 2.2.10.8).

Que por su parte el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 establece los siguientes programas de protección y servicios sociales a los beneficiarios del programa de bienestar social:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.
- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Que por su parte el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, establece: Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, señala que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Que el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo, al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Que el **objetivo principal del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos** está orientado a propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

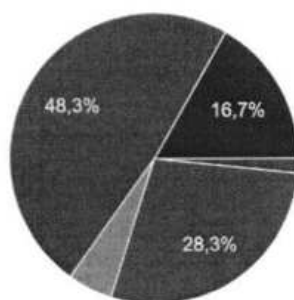
El Plan de Bienestar Social 2.025 de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, se diseñó teniendo en cuenta la evaluación de la ejecución de los programas de Capacitación, Bienestar y Clima Social Laboral vigencia 2.024, comentarios y opiniones de las personas que prestan sus servicios en la entidad, encuesta de identificación de las necesidades en bienestar, información suministrada por la Oficina de Control Interno, la Comisión de Personal, Organizaciones Sindicales activas en la entidad, entre otros, destacando como principales insumos actividades: Lúdicas, Deportivas, recreativas, educativas, de seguridad y salud en el trabajo que busca bienestar físico, mental y social, del trabajador y su núcleo familiar, Turismo Social, actividades artístico-culturales, integración familiar, entre otros.

Igualmente, el Sistema de Estímulos para los servidores públicos, se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo establecido en los Decretos 1083 de 2.015 y 648 de 2.017 (Guía de estímulos para los servidores públicos, versión 1, 2018).

Que para el diseño del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se aplicó una encuesta mediante el siguiente link <https://forms.gle/pWb75fi8rhhcXYjBA>, de identificación de las necesidades de Bienestar Social, dirigida a todos los funcionarios de la Planta de Personal de la Corporación, obteniendo los siguientes resultados:

RESULTADOS TABULACIÓN NECESIDADES PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2025

NIVEL DE EMPLEO
60 respuestas



- ASESOR
- ASISTENCIAL
- DIRECTIVO
- PROFESIONAL
- TECNICO

NIVEL DE EMPLEO: 60 Respuestas

Profesional: 29 Respuestas.

Asistencial: 17 Respuestas.

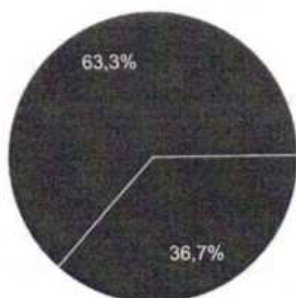
Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





Técnico: 10 Respuestas.
Directivo: 03 Respuestas.
Asesor: 01 Respuesta.

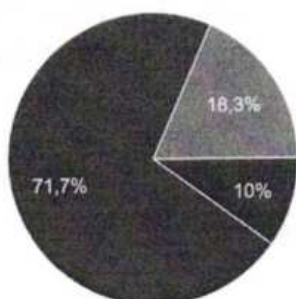
GENERO
60 respuestas



● MASCULINO
● FEMENINO

GÉNERO: 60 Respuestas
Femenino: 38 Respuestas.
Masculino: 22 Respuestas.

EDAD
60 respuestas



● 18 a 30 Años
● 31 a 50 Años
● 51 a 70 Años

EDAD: 60 Respuestas
31 A 50 años: 43 Respuestas.
51 A 70 años: 11 Respuestas.
18 A 30 años: 03 Respuestas.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

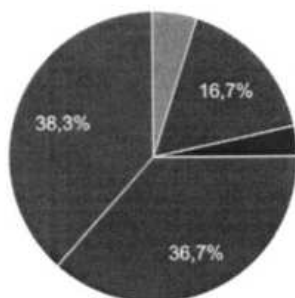
BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



ESTADO CIVIL

60 respuestas



- Soltero (a)
- Casado (a)
- Viudo (a)
- Unión Libre
- Separado (a)

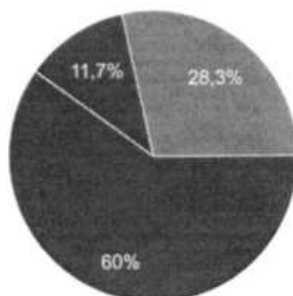
ESTADO CIVIL:

60 Respuestas

Casado (a):	23 Respuestas.
Soltero (a):	22 Respuestas.
Unión Libre:	10 Respuestas.
Viudo (a):	03 Respuestas.
Separado (a):	03 Respuestas.

¿A que personas de su núcleo familiar les gustaría que fueran dirigidas las actividades?

60 respuestas



- Núcleo Familiar (esposa e hijos)
- Hijos
- Padres

60 Respuestas.

Núcleo Familiar:	36 Respuestas.
Padres:	17 Respuestas.
Hijos:	07 Respuestas.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

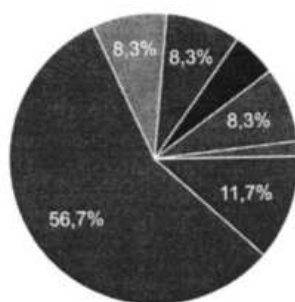
BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cja 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



¿Para el 2025 en cual de estas actividades estaría interesado en particular?

60 respuestas



- Deportivas
- Recreativas
- Promoción de la salud y prevención del estrés
- Cursos informales en artes y oficios
- Talleres de crecimiento personal
- Picnic
- No estoy interesado

Recreativas:

Deportivas:

Promoción de la salud y prevención del estrés.

Cursos informales en artes y oficios.

Picnic.

Talleres de crecimiento personal.

No estoy interesado.

34 Respuestas.

07 Respuestas.

05 Respuestas

05 Respuestas.

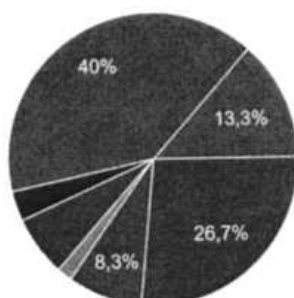
05 Respuestas.

03 Respuestas.

01 Respuesta.

¿Que disciplinas deportivas le gustaría practicar y realizar campeonato interno?

60 respuestas



- Entrenamiento Fisico
- Mini Tejo
- Baloncesto
- Microfutbol
- Bolo Criollo
- Todas las Anteriores
- No estoy interesado

Todas las anteriores.

Entrenamiento físico.

No estoy interesado.

Mini tejo.

Microfutbol.

Bolo criollo.

Baloncesto.

24 Respuestas.

16 Respuestas.

08 Respuestas.

05 Respuestas.

04 Respuestas.

02 Respuestas.

01 Respuestas.

cas.gov.co

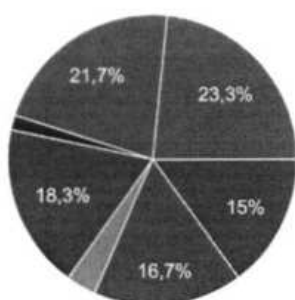


Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



¿Que actividades recreativas-vacacionales le gustaría se organicen para sus hijos?

60 respuestas



- Piscina
- Cine
- Lúdicas
- Vacaciones recreativas
- Concurso de pintura
- Excursión
- No tengo hijos

No tengo hijos.

14 respuestas.

Excursión.

13 respuestas.

Vacaciones recreativas.

11 Respuestas.

Cine.

10 Respuestas.

Piscina.

09 respuestas.

Lúdicas.

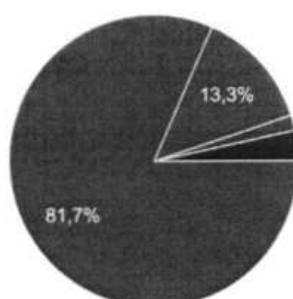
02 Respuestas.

Concurso de pintura.

01 Respuestas.

¿Cuál sería su propuesta de actividades de entretenimiento para el 2025?

60 respuestas



- Viaje de fin de año
- Encuentro de regionales
- Teatro
- Artes Artísticas
- No estoy interesado

Viaje de fin de año.

49 respuestas.

Encuentro de regionales.

08 Respuestas.

No estoy interesado.

02 Respuestas.

Artes artísticas.

01 Respuesta.

cas.gov.co

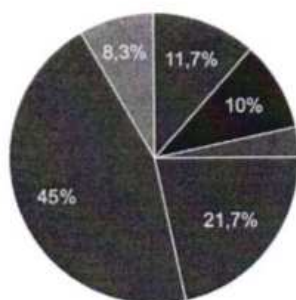


Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



¿Que actividades de acondicionamiento físico estaría dispuesto a practicar para mantener un óptimo estado de salud?

60 respuestas



- Rumbaterapia
- Entrenamiento Físico
- Pausas Activas
- Yoga
- Meditación
- No estoy interesado

Entrenamiento físico.

27 Respuestas.

Rumbaterapia.

13 Respuestas.

Yoga.

07 Respuestas.

Meditación.

06 Respuestas.

Pausas activas.

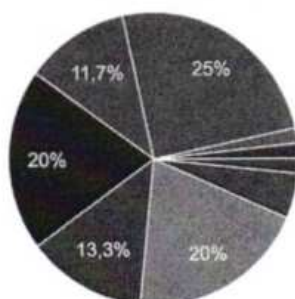
05 Respuestas.

No estoy interesado.

02 Respuestas.

¿Cual sería su tema de interés al momento de participar de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades?

60 respuestas



- Diabetes
- Vacunas
- Enfermedades silenciosas
- Nutrición
- Salud Oral y visual
- Primeros auxilios
- Riesgos cardiovasculares
- Cáncer de mama
- No estoy interesado

Riesgos cardiovasculares.

15 Respuestas.

Salud oral y visual.

12 Respuestas.

Enfermedades silenciosas.

12 Respuestas.

Nutrición.

08 Respuestas.

Primeros auxilios.

07 Respuestas.

Vacunas.

03 Respuestas.

Cáncer de mama.

01 Respuesta.

Diabetes.

01 Respuesta.

No estoy interesado.

01 Respuesta.

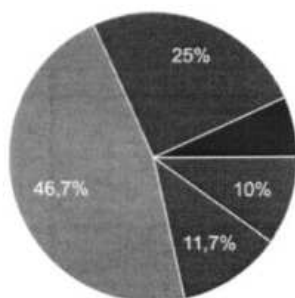
Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





¿Que actividades recreativas le gustaría participar?

60 respuestas



- Ciclopaseo
- Manualidades
- Ecoturismo
- Senderismo
- No estoy interesado

Ecoturismo.

28 Respuestas.

Senderismo.

15 Respuestas.

Manualidades.

07 Respuestas.

Ciclopaseo.

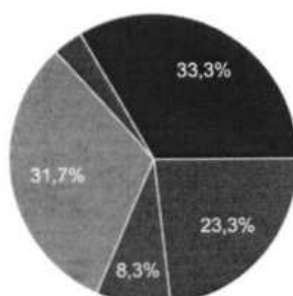
06 Respuestas.

No estoy interesado.

04 Respuestas.

¿De las siguientes entidades le gustaría tener mayor información de su oferta institucional?

60 respuestas



- Fondo Nacional del Ahorro
- Fondo de pensión
- Caja de compensación familiar
- Ninguna
- Todas las anteriores

Todas las anteriores.

20 Respuestas.

Caja de compensación familiar.

19 Respuestas.

Fondo nacional del ahorro.

14 Respuestas.

Fondo de pensión.

05 Respuestas.

Ninguna.

02 Respuestas.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

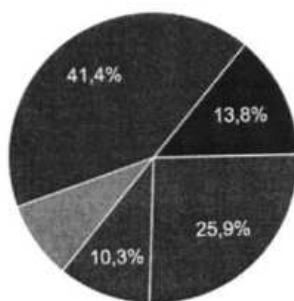
BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



¿Si en la pregunta anterior señalo alguna de las entidades, señale por favor el tema de su interés?
58 respuestas



- Descuentos para viajar
- Convenios interinstitucionales
- Cambio de régimen pensional
- Vivienda
- No Aplica

Vivienda.	21 Respuestas.
Descuentos para viajar.	15 Respuestas.
No Aplica.	08 Respuestas.
Convenios interinstitucionales.	06 Respuestas.
Cambio de régimen pensional.	05 Respuestas.

¿LE GUSTARIA HACER ALGUNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN FRENTE A LA ENCUESTA?

No.	43 Respuestas.
Si.	17 Respuestas.

ANALISIS DE RESULTADO

Que según los resultados obtenidos en la encuesta se evidencia que:

Participó el 75% de los funcionarios de la Corporación, de un total de 81 Servidores Públicos, de los cuales 60 respondieron la encuesta.

Se proyectó el siguiente orden para las actividades en las que van a participar para el año 2025: Recreativas, deportivas, promoción de la salud y prevención del estrés, cursos informales en artes y oficios, picnic, talleres de crecimiento personal. Es importante el desarrollo de estas actividades para poder mantener un equilibrio en la salud física y mental para generar bienestar.

En la parte de las actividades de disciplinas deportivas a los funcionarios les gustaría que se realizara en el campeonato interno: todas las disciplinas mencionadas anteriormente, entrenamiento físico, mini tejo, microfútbol, bolo criollo y baloncesto. Es importante estos espacios de integración para potenciar el compañerismo, la disciplina y el respeto, que busca el bienestar de los funcionarios.

En las actividades recreativas – vacacionales a los funcionarios les gustaría que se realizaran para sus hijos actividades como: excursión, vacaciones recreativas, cine, piscina, actividades lúdicas y concurso de pintura. Es fundamental vincular a los menores para que fortalezcan sus habilidades y los vínculos afectivos de padres e hijos.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





En lo relacionado a la propuesta de actividades de entretenimiento proponen en el siguiente orden: viaje de fin de año, encuentro de regionales, artes artísticas. Siendo una forma de generar un ambiente diferente al laboral y poder elevar los niveles de satisfacción y disminuir los niveles de estrés que puede generar el lugar de trabajo.

Dentro de las actividades de acondicionamiento físico los funcionarios estarían prestos a participar en actividades tales como: entrenamiento físico, rumboterapia, yoga, meditación y pausas activas. Es importante participar de este tipo de actividades teniendo en cuenta que todas ayudan a mejorar la salud, la productividad y el desempeño, para equilibrar los niveles de estrés que pueden llegar a somatizarse en el cuerpo y generar malestar.

En lo relacionado a las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, los funcionarios están interesados en que se puedan trabajar temas como: riesgos cardiovasculares, enfermedades silenciosas, salud oral y visual, nutrición, primeros auxilios, vacunas, Cáncer de mama y diabetes. Es importante mencionar que se articulará con la ARL y la oficina de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con las actividades recreativas en las que les gustaría participar mencionaron: Ecoturismo, senderismo, manualidades y ciclo paseo. Es importante promover la salud física y mental con estas actividades de esparcimiento y compartir en ambientes naturales que generen paz y armonía.

En cuanto a la oferta institucional los funcionarios manifiestan quieren obtener información de todos los fondos y caja de compensación (Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Pensión y caja de compensación familiar); los temas que desean que se aborden son: vivienda, descuentos para viajar, convenios interinstitucionales, cambio de régimen pensional.

Que la Corporación en su interés de mantener una organización integrada por personas motivadas y comprometidas con la misión de la entidad, considera necesario adoptar y ejecutar un Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que tiene para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2.025**, aplicado a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2.025

TEMARIO	CONTENIDO	DIRIGIDO	DURACION	RECURSOS			TIEMPO
				HUMANOS	FISICOS	FINANCIEROS	
EJE No. 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	Talleres para niños de 01 a 18 años. (Promoción Vacaciones recreativas. Participación personal de los interesados).	Funcionarios	Primer Semestre (Junio), Segundo Semestre (Julio)	Comfenalco			Anual

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





1.1 LA CAS Y SU FAMILIA	Jornada sociocultural para los niños de 1 a 18 años. (Tardes de cine).	Funcionarios	Segundo Semestre (Julio)	Comfenalco - Convenio			Anual
	Reconocimiento y entrega de estímulo de calidad de vida	Funcionarios	Abril - Octubre	Comfenalco - Convenio			Anual
1.2. CALIDAD DE VIDA LABORAL	Se otorgarán auxilios económicos para educación anual en favor de los servidores públicos interesados en realizar estudios técnicos, tecnológicos, pregrado o posgrado hasta maestría, los cuales serán entregados conforme al procedimiento interno de la CAS, para realizar estudios en el año 2.025.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
	Navidad CAS en Familia. Incentivo Navideño y actividad de integración	Funcionarios	Diciembre	Caja de Compensación - Convenio			Anual
	Día de la Mujer	Funcionarios y Contratistas	Marzo	Comfenalco			Anual
	Día del hombre	Funcionarios y Contratistas	Marzo	Comfenalco			Anual
	Día de la secretaria	Funcionarios y Contratistas	Abril	Comfenalco - Convenio			Anual
	Día de la Familia (2 días de compensatorio)	Funcionarios	Primer Semestre: 1 día en Semana Santa. Segundo Semestre: 1 día en Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
	Día del Servidor Público (1 día de compensatorio)	Funcionarios	Segundo Semestre - Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
	Asesoría en vivienda del FNA y COMFENALCO. Capacitaciones, herramientas, alternativas, en temas de planes y proyectos de acceso a la vivienda.	Funcionarios y Contratistas	Primer semestre	Comfenalco y Fondo Nacional del Ahorro			Anual
	Paseo de integración fin de año: Tener alternativas de por lo menos 3 sitios con destinos variados. Se contrate transporte aéreo. Las personas que no puedan.	Funcionarios	Segundo Semestre	Comfenalco - Convenio			Anual

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





	asistir al paseo de fin de año, tienen derecho a un Bono Tarjeta Multiservicios por el mismo valor del paseo.					
	Planes vacacionales: solicitar a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, descuentos especiales para que los planes vacacionales sean más económicos y de mejor oferta para los funcionarios de la entidad, cuyo pago será asumido individualmente por cada quien.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Comfenalco y Talento Humano		Anual
	PICNIC: Participación del núcleo familiar	Funcionarios	Segundo semestre	Comfenalco - Convenio		Anual
	Promoción del Programa Servimos	Funcionarios	Primer semestre	Función Pública		Anual
	Jornadas de promoción y prevención con las EPS y ARL.	Funcionarios y Contratistas	Enero a Diciembre	Sistema de Gestión Integrado y Salud Ocupacional		Anual
	Pausas Activas	Funcionarios y Contratistas	Enero a Diciembre	Caja de Compensación - ARL		Anual
	Capacitación sobre temas como Liderazgo, motivación laboral, trabajo en equipo, participación y manejo del cambio.	Funcionarios	Segundo semestre	Función Pública, ESAP		Anual
1.3 GESTIÓN DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO A PRE-PENSIONADOS	Programa de orientación al retiro laboral	Funcionarios	Segundo semestre	Caja de compensación – Fondos de pensiones		Anual
	Actividad de relajación, esparcimiento, juegos y recreación	Funcionarios	Primer y Segundo semestre	Corporación Autónoma Regional de Santander – Caja de Compensación - Convenio		Anual
INCENTIVOS DE TIPO NO PECUNIARIO						
	Reconocimiento a la Antigüedad Laboral: siempre que se cumpla 1 año de servicios, se otorgará un (1) día de compensatorio	Funcionarios	Enero a Diciembre	Caja de Compensación - Convenio		Anual

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





**1.4. PLAN DE
INCENTIVOS Y
ESTÍMULOS**

remunerado. Se premiará con un Pasadía a través de la Caja de Compensación Familiar para el núcleo familiar						
Otorgamiento de un (1) día de descanso por el día del cumpleaños del funcionario (debe ser disfrutado el mismo día del cumpleaños o dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de cumpleaños). Estadía de 1 noche en cualquiera de las sedes recreacionales de COMFENALCO: para el núcleo familiar. Que se incluya; dormida, desayuno, almuerzo, cena, uso total de la sede recreacional.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Caja de Compensación - Convenio			Anual
Otorgamiento de un (1) día de compensatorio remunerado al funcionario por cada año de servicio cumplido, a modo complementario del periodo de vacaciones reglamentario al que se tiene derecho. Se deberá dar uso al mismo de manera continua al periodo de vacaciones.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
Conceder por cada quinquenio cinco (5) días compensatorios remunerados, a modo complementario del periodo de vacaciones reglamentario a que se tiene derecho o en cualquier otro periodo de tiempo dentro de la anualidad de causación.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
Conceder tres (3) horas del horario laboral semanal, las cuales serán destinadas para desarrollar las actividades educativas propias de la nueva modalidad virtual. Son beneficiarios	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





los Padres y Madres cabeza de familia y los que tengan hijos con algún tipo de discapacidad física, sensorial o psíquica.						
Otorgar un (1) día de descanso remunerado al funcionario que el médico tratante adscrito a la EPS, le otorgue incapacidad médica igual o superior a 3 días.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
Otorgamiento de un (1) día hábil adicional a los días dispuestos por la Ley para situaciones de Calamidad Doméstica.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
Otorgar un (1) día de salario emocional a los funcionarios que tengan reconocimientos tales como: mejor funcionario, mejor compañero.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
Dos (2) días de compensatorios por laborar los días festivos y un (1) de compensatorio por trabajar los sábados (siempre que el trabajo sea convocado por el jefe inmediato y el participe de dicho trabajo)	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
Fortalecimiento del trabajo en equipo. Un (1) día de compensatorio como Reconocimiento a los mejores equipos de trabajo. Mejor Empleado de Carrera Administrativa de toda la entidad. Mejor Empleado según el nivel jerárquico. Mejor Empleado de libre nombramiento y remoción. Mejor Empleado en Provisionalidad. Mejor Empleado de servicio al ciudadano. Empleado de más antigüedad.	Funcionarios	Segundo Semestre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 6157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 6157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



	Otorgar conforme a las normas vigentes, permiso remunerado por motivos de salud del Empleado, de su conyugue o compañero (a) permanente y de sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad que dependan y convivan con el empleado, durante el tiempo que la normatividad permite para la enfermedad, convalecencia y tratamiento. Cada caso se analizará de manera particular para que la entidad pueda decir en los términos en que el mismo se otorgará.	Funcionarios	Enero a Diciembre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
INCENTIVOS DE TIPO PECUNIARIO							
	Reconocimiento a los Funcionarios por su desempeño y compañerismo, se les reconocerá a través de una ceremonia el día del Servidor Público en el mes de Junio. Entrega de certificado y anexo a la Hoja de Vida.	Funcionarios	Segundo semestre	Corporación Autónoma Regional de Santander			Anual
	Apoyo económico a los funcionarios para la adquisición de gafas formuladas	Funcionarios	Primer Semestre	Caja de Compensación - Convenio			Anual
Eje 2: Salud Mental	Torneos deportivos de integración diferentes modalidades. Clase de rumba Terapia. Acondicionamiento físico.	Funcionarios	Segundo Semestre	Caja de Compensación - Convenio			Anual
	Día del desafío – ecoturismo: participación de un miembro de la familia caminata ecológica - destino ecológico: escoger 3 sitios con destinos variados	Funcionarios	Primer Semestre	Caja de Compensación - Convenio			Anual
	Semana de estilos de vida saludables	Funcionarios y Contratistas	Segundo Semestre	Coordinador del Sistema de Salud y seguridad en el Trabajo			Anual

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



	Talleres sobre Nutrición. Manejo del estrés. Apoyo psicológico. Salud mental y educación financiera	Funcionarios y Contratistas	Primer Semestre	ARL		Anual
	Jornadas de promoción y prevención con la EPS y ARL	Funcionarios y Contratistas	Segundo Semestre	Sistema de Gestión Integrado y Salud Ocupacional - ARL		Anual
	Campaña visual: optometría, lentes y montura. Campaña para adquirir seguro exequial	Funcionarios	Segundo Semestre	Comfenalco, Aseguradoras que brindan pólizas de seguro exequial, Ópticas.		Anual
	Promoción del uso de la bicicleta	Funcionarios y Contratistas	Primer y Segundo Semestre	Oficina de Talento Humano		Anual
Eje 3: Diversidad e Inclusión	Campaña y capacitación en temas como Fomento de la inclusión laboral, la diversidad y la equidad	Funcionarios y Contratistas	Segundo Semestre	Función Pública		Anual
Eje 3: Diversidad e Inclusión	Realizar actividades de capacitación sobre resolución de conflictos y fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales para la concertación y negociación; Para niveles directivos, mandos medios, servidoras y servidores públicos que forman parte del Comité de Convivencia Laboral. De tal manera que les permita mediar en situaciones de acoso laboral)	Funcionarios y Contratistas	Segundo Semestre	Función Pública y Talento Humano		Anual
Eje 4: Transformación Digital	Soft skills para CIOs: El desarrollo de habilidades blandas como liderazgo, comunicación y gestión de equipos se perfila como un componente crucial para los CIOs del futuro.	Funcionarios y Contratistas	Primer semestre	TIGS		Anual
	Ciberseguridad	Funcionarios y Contratistas	Segundo semestre	TIGS		Anual
Eje 5: Identidad y Vocación por el Servicio Público	Capacitación en temas como Atención al Ciudadano, Sentido de Pertenencia a la entidad	Funcionarios y Contratistas	Primer semestre	Función Pública		Anual

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sora
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



	Campaña y capacitación para promover los valores del Código de Integridad.	Funcionarios y Contratistas	Primer semestre	Función Pública y Talento Humano			Anual
--	--	-----------------------------	-----------------	----------------------------------	--	--	-------

ARTICULO SEGUNDO: Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la Corporación no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar calificación en nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente al período Febrero 1 de 2.024 al 31 de Enero de 2.025.

PARAGRAFO 1: La Oficina de Talento Humano presentará al Director los listados de los servidores que por cada nivel hayan obtenido el puntaje sobresaliente, con base en la calificación definitiva resultante de la Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente a dicho período. Dejará constancia mediante acta, y se adelantará el procedimiento interno respectivo para formalizar su selección y reconocimiento.

ARTICULO TERCERO: El financiamiento del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos se hará con recursos del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS de la vigencia del año 2.025, de los rubros presupuestales Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Intranet de la Corporación, y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Gil, a los

04 FEB 2025

RAUL DURAN PARRA
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado

Revisó: Gloria Milena Duran Villar

Revisó: Fabian Mauricio Castellanos García

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

